

Proceso No. 50001400300520220078500

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta), veintiuno (21) de marzo de 2023.

Previamente a disponer como corresponda respecto de la cautelar a que se hace referencia en la demanda, mediante modificación a la póliza judicial que se allega, debe aumentarse el valor asegurado a la suma de \$47.526.000,00.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Jueza.

Firmado Por:

Perla Judith Guarnizo Gil

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6773b1e250175f868d2bd2bb369f3810fb882548d2eea83f591f371d23ebc3a**

Documento generado en 21/03/2023 10:34:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>